



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00918032 -UNC-ME#FL Contratación Directa refacciones edilicias

VISTO:

El expediente EX-2023-00918032 -UNC-ME#FL por el cual se solicita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para "Refacciones edilicias en distintas áreas de la Facultad de Lenguas";

CONSIDERANDO:

La necesidad de refacciones edilicias en las distintas áreas de la Facultad de Lenguas;

Que la Prosecretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI

Que dicho gasto será afrontado con recursos propios de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para "Refacciones edilicias en distintas áreas de la Facultad de Lenguas";

ARTÍCULO 2°.- La comisión Evaluadora de ofertas estará

compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
María Paola Martini	Pablo Pulisich
Daniel Ernesto Madrid	Gastón Chemes
María Clara Garzón	Leonardo Consolini

ARTÍCULO 3°.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Luis Pérez	Marcelo Schmid
Matías Gentile	Andrés Tamagnone
Marisa Silvia Casas	Nicolás Crespo

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y dar forma.